



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-166553-UNC-ME#FP

---

VISTO

Que el Profesor Esteban Agüero ha solicitado la Evaluación de Desempeño Docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas HCS 6/08 y HCD 3/08, modificada por la RHCD 1/09, se establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes, en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por RHCS-2023-1517-E-UNC-REC, RHCD-2023-73-E-UNC-DEC#FP, RHCD-2023-115-E-UNCDEC#

FP y RHCD-2023-141-E-UNC-DEC#FP, ha emitido su dictamen con la calificación de satisfactorio con observaciones.

Que la RR-2018-1993-E-UNC-REC en su Art. 31 determina que la renovación de la designación los docentes que obtengan "satisfactorio con observaciones" que hayan visto demorada su renovación por causas ajenas a su voluntad, deberá computarse a partir de la notificación de la calificación.

Que este dictamen ha sido notificado al docente con fecha 22/09/2025.

Que el docente ha entregado en tiempo y forma su Plan de Mejoras para los próximos dos años.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Honorable Consejo Superior el Plan de Mejoras y solicitar la renovación de la designación por concurso del Profesor Esteban AGÜERO (Legajo 38774) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la asignatura Psicopatología a partir del 23/09/2025 y por el periodo reglamentario de dos (2) años, correspondiente a la calificación de satisfactorio con observaciones.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto las prórrogas de las designaciones por concurso que se otorgaron mientras se realizaba la evaluación de desempeño docente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, elevar al HCS para su aprobación, comunicar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.